

**EXTRACTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2013.**

**ACUERDOS**

**PUNTO ÚNICO. ASUNTOS DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS**

Modificación de la composición de la Mesa designando un nuevo vocal suplente del Interventor Municipal para los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad del mismo y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, así el Interventor será sustituido por el siguiente orden: por el Jefe de Sección de Coordinación Económico-Financiera; por el Jefe de la Sección de Fiscalización y por el Director General de Gestión Tributaria.